

Consejería de Trabajo y Empleo

Orden de 18-01-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 21-04-2005, de bases reguladoras de las subvenciones públicas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro, y se aprueba la Convocatoria para el año 2008.

En 2007 el programa de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro ha cumplido 10 años y en todo este tiempo ha resultado ser un instrumento muy válido para promover la formación y posterior inserción laboral de los desempleados en las entidades privadas que requieren de nuevo personal. Entre otros beneficios ha producido la colocación de casi un 90% de los alumnos trabajadores, la mayoría de ellos en las mismas entidades en que se habían formado.

Este programa se ha venido desarrollando, por otra parte, en el marco general del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha para el periodo 2004-2007, fruto del diálogo entre la Administración Regional y los agentes socio-económicos, y así seguirá en el futuro dentro del nuevo instrumento de planificación y acuerdo por el empleo que actualmente se está diseñando con los mismos interlocutores.

La Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, quiso dar un nuevo impulso a este programa introduciendo mejoras para aumentar su eficacia, adaptándolo a los objetivos del Acuerdo por el Empleo y a la nueva estructura del Servicio Público responsable de las políticas de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Sepecam. La presente Orden modifica el contenido de la anterior y pretende actualizar la convocatoria del programa para el año 2008.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción de formación/empleo contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha a través del Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de Gasto 66 "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral", en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 6.2.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, habiendo sido consultadas las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, dispongo aprobar lo siguiente:

Primero: Modificar el apartado A) de la Base Décimocuarta "Cuantía de las ayudas", de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 21 de abril de 2005, (DOCM nº 86, de 29-04-2005), el cual queda redactado como sigue:

"A) 320 euros/mes/alumno que se pagarán en concepto de ayuda para sufragar gastos salariales y de Seguridad Social a cargo del trabajador, de los alumnos participantes".

Segundo: Aprobar la convocatoria pública para el año 2008 de las subvenciones para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin ánimo de lucro.

1.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. Estos módulos son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Las bases reguladoras de esta Convocatoria se encuentran recogidas en la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 21 de abril de 2005 (DOCM nº 86 de 29-04-2005), con la modificación efectuada en esta Orden.

2.- Créditos presupuestarios.

Las ayudas concedidas al amparo de esta Orden se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias de gastos del Sepecam:

- G/324A/47622: para entidades beneficiarias que tengan la condición de empresas.
- G/324A/48610: para entidades beneficiarias que tengan la condición de entidades privadas sin ánimo de lucro.

La cuantía total máxima a conceder en el ejercicio 2008 en este programa será de 1.425.000 euros, de los cuales, 1.225.000 euros en la primera de las anteriores partidas y 200.000 euros en la segunda, cuyos compromisos de gasto de carácter plurianual se distribuirán en los ejercicios 2008 y 2009, del modo siguiente:

- G/324A/47622: en 2008, 650.000 euros, y en 2009, 575.000 euros.
- G/324A/48610: en 2008, 125.000 euros, y en 2009, 75.000 euros.

Las cantidades indicadas anteriormente y su distribución tienen carácter estimado y la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

La existencia de dos plazos distintos de solicitud determina la distribución del crédito disponible a lo largo del año 2008, de modo que a la programación de módulos a aprobar resultante de cada uno de estos plazos le corresponderá una parte del crédito, de acuerdo con el detalle siguiente:

- El 70% del crédito para la programación resultante del primer plazo de solicitud.
- El 30% del crédito para la programación resultante de los proyectos solicitados en mayo de 2008.

El crédito que, en su caso, quede sin comprometer en la programación del primer plazo de solicitud se acumulará al siguiente, dentro del mismo ejercicio presupuestario.

Se fija además una cuantía adicional de 200.000 euros, que se podrá aplicar a la concesión de subvenciones solicitadas, en el caso de que se dé un aumento de los créditos en la misma partida presupuestaria derivado de alguno de los supuestos recogidos en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de las subvenciones.

3.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán ser beneficiarias de estos Módulos las empresas y las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha o, al menos, cuenten con un centro de trabajo en la región, y presenten un proyecto mixto de formación y prácticas. No podrán ser beneficiarias las entidades de Derecho Público.

También podrán ser beneficiarias las agrupaciones de empresas o entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos del párrafo anterior. Cuando se dé esta circunstancia, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Será requisito para la aprobación de estos Módulos que con la solicitud se adjunte un compromiso escrito de contratación laboral de carácter indefinido de los alumnos participantes, de acuerdo con la escala siguiente:

- Al menos tres alumnos a contratar en módulos de ocho o nueve alumnos.
- Al menos cuatro alumnos a contratar en módulos de diez u once alumnos.
- Al menos cinco alumnos a contratar en módulos de doce a quince alumnos.
- Al menos seis alumnos a contratar en módulos de más de quince alumnos.

Este compromiso de Inserción Laboral exigirá un contrato laboral por la enti-

dad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad. En este último caso, la entidad solicitante también deberá aportar con su solicitud el compromiso escrito de la futura contratante. Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del Módulo y se concertarán a jornada completa, pero si lo fueran a tiempo parcial, nunca inferior al 50%, se computarán proporcionalmente en función de la jornada. El incumplimiento de este compromiso dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Vigésimo tercera de la Orden de 21-04-2005.

4.- Presentación de solicitudes y documentación que debe acompañarse.

Las solicitudes para participar en este programa podrán presentarse en los plazos siguientes:

- En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- Durante el mes de mayo de 2008.

Las solicitudes para participar en este programa se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo normalizado del Anexo II.a. El modelo de solicitud estará, también, a disposición de los interesados en la página Web del Sepecam: www.sepecam.jccm.es.

Junto con la solicitud del Anexo II.a se aportará la siguiente documentación:

- a) El Anexo II.b, que incluye la información que será tenida en cuenta para la valoración del proyecto de acuerdo con los criterios de la Base Décima de la Orden de 21-04-2005, a saber: proyecto de inserción laboral, programa formativo, cualificación de los docentes, propuestas de innovación tecnológica, colectivo de alumnos a que se dirige el proyecto, resultados de proyectos de años anteriores, integración del proyecto en una estrategia de desarrollo territorial, etc.
- b) El Anexo III para la comunicación de otras ayudas solicitadas y/u obtenidas por parte de la misma Administración o cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales para el mismo fin.

c) Acreditación por parte del beneficiario de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como respecto del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31-01-2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la seguridad social en materia de subvenciones (DOCM nº 30, de 09-02-2007), y podrá llevarse a cabo mediante la cumplimentación por el interesado del Modelo de Autorización que se adjunta como Anexo IX a la presente convocatoria, siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos que excepciona el artículo 3 de dicha Orden, en cuyo caso, se sustituirá la certificación por una declaración responsable suscrita por el solicitante, de acuerdo con el modelo del Anexo VIII.

En todo caso, deberá acreditar estar al corriente en estas obligaciones, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

d) Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente.

e) Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora.

f) Compromiso de contratación indefinida de los participantes en el Módulo tal y como se prevé en la Base Cuarta (Anexo IV) de la Orden de 21-04-2005.

g) Anexo VIII, por el que el solicitante declara de forma responsable que no concurre ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en la Base Sexta de la Orden reguladora.

h) En caso de tratarse de una Agrupación de Empresas o Entidades sin ánimo de lucro, deberán identificarse las que van a proceder a la contratación de los participantes, así como el número de contratos por cada una de ellas en forma de compromiso expreso. i) Certificado de cuentas de cotización de la entidad e informe de vida laboral de cada una de ellas, correspondiente a los dos últimos años previos a la solicitud del proyecto.

j) Para la autorización del agente externo se requerirá la siguiente documentación:

- Escrituras de Constitución de la Entidad y/o estatutos, en su caso.
- Código de Identificación Fiscal (CIF).
- Memoria de las actividades realizadas en los dos últimos años y acreditación de la experiencia en materias de formación y/o empleo.

k) Cualquier otra documentación que sirva para fundamentar la aprobación del módulo.

5.- Procedimiento de concesión.

Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, según determina el artículo 23.2d) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la selección de los módulos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Proyecto de inserción laboral, teniendo en cuenta fundamentalmente el compromiso de contratación de los alumnos superior a los mínimos exigidos en la Base 4ª de la Orden de 21-04-2005.
- Incremento del número de trabajadores de la entidad en los dos últimos años anteriores a la solicitud, así como la proporción del empleo indefinido respecto del total de la plantilla.
- Propuestas de innovación tecnológica y metodológica.
- Que el colectivo de alumnos participante se encuentre entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y en concreto los siguientes:
 - Mujeres (tendrán mayor preferencia aquellas que acrediten su condición de víctimas de violencia de género).
 - Personas con discapacidad.
 - Jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que tengan 6 meses de antigüedad como demandantes de empleo.
 - Iguales o mayores de 25 años, antes de que cumplan un año de antigüedad como demandantes de empleo.
 - Parados de larga duración.
 - Jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar.
 - Inmigrantes.
 - Miembros de minorías étnicas.
 - Otros con dificultades de inserción, de acuerdo con la previsión establecida en el Plan Nacional de Inclusión Social.
- Experiencia positiva en la ejecución de proyectos en años anteriores, valorando fundamentalmente la inserción laboral conseguida, que habrá de ser acreditada.
- Calidad y coherencia del programa formativo presentado, de los docentes y de los medios materiales disponibles. Se valorará su adecuación a los contenidos mínimos establecidos en los

Reales Decretos que regulen los certificados de profesionalidad de las correspondientes ocupaciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad.

- Proyectos que incluyan módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental, la orientación laboral, la igualdad de oportunidades y la alfabetización informática.
- Proyectos que, combinando la formación y el empleo, aporten enfoques innovadores al desarrollo de políticas integradas de empleo y vengán avaladas por los Gobiernos locales, como parte de una estrategia de desarrollo territorial o sectorial.
- Distribución racional y equilibrada de los proyectos por territorios y por familias profesionales.
- Proyectos a desarrollar en zonas afectadas por situaciones de crisis económica y de empleo, o por procesos de reconversión industrial.

7.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Corresponde la instrucción de los expedientes incoados al amparo de la presente Convocatoria a los Servicios Provinciales del Sepecam, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de 21-04-2005.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el titular de la Dirección General de Formación del Sepecam, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 274/2003, de 9 de septiembre, de estructura orgánica y funciones del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, resolverá el procedimiento motivándolo de acuerdo con lo que disponen las bases reguladoras.

Las resoluciones serán objeto de notificación a los interesados mediante correo ordinario en el domicilio que el solicitante señale en su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones que contiene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa del procedimiento será de un año, a contar desde la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que

se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Las resoluciones dictadas al amparo de la presente Convocatoria no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General del Sepecam en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Inicio de los Módulos de Formación y Empleo.

Los módulos podrán iniciarse en el período que abarca desde el día siguiente a la presentación de la solicitud oficial en un registro administrativo u otro con igual validez, hasta el plazo máximo de dos meses siguientes a la notificación de la correspondiente resolución de aprobación de la ayuda, y, en cualquier caso, dentro del año 2008.

Disposición Adicional Primera: Información y Publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en particular en su artículo 69, las entidades promotoras tienen la obligación de informar y difundir las operaciones y los programas objeto de cofinanciación europea en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea con el fin de destacar el papel que desempeña la Comunidad y en garantía de máxima transparencia de toda ayuda procedente de los Fondos de Cohesión.

De igual modo, el punto cuarto del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece que el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación por parte del FSE. En este sentido, el beneficiario anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el FSE.

A los efectos anteriores será de consideración y obligado cumplimiento lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la publi-

cidad que deben realizar las entidades beneficiarias en programas de formación y/o empleo, o normativa que la sustituya.

La participación en las acciones de formación/empleo concedidas al amparo de esta Convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7 apartado 2, letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 08 de diciembre de 2006.

Deberá por el beneficiario de la ayuda justificarse documentalmente, en un plazo de quince días desde el inicio de actividades de la actuación subvencionada, y ante el Sepecam, la obligación de haber informado a los participantes en el programa del hecho de su participación en una acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Disposición Adicional Segunda: Disponibilidad y custodia de la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos y con las auditorías correspondientes a un Programa Operativo se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del cierre del programa operativo, tal y como se define en el artículo 89, apartado 3, del mismo texto legal.

Disposición Adicional Tercera: Regla de Mínimis.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tienen carácter de ayudas de mínimis y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas mínimis (DOCE serie L nº 379 de 28/12/06).

Según dicho Reglamento las ayudas totales de mínimis obtenidas por una empresa durante un periodo de tres años no deberán exceder de 200.000 euros. En caso de superar esta cantidad, la empresa beneficiaria procederá al reintegro del exceso obtenido sobre citado límite así como del correspondiente interés de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (DOCM nº 149 de 29/11/2002).

El Reglamento de mínimis no es de aplicación a las empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura; empresas que operen en la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado; empresas que operen en la transformación y comercialización de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del Tratado; actividades relacionadas con la exportación a terceros países o Estados miembros; a la ayuda subordinada al uso de bienes nacionales con preferencia sobre los bienes importados; empresas activas en el sector del carbón; y a la ayuda concedida a empresas en crisis.

Disposición Adicional Cuarta: Reglamentación Europea.

A las ayudas y acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2007/2013, les será de aplicación lo dispuesto para las mismas en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o regional de desarrollo o que resulte de aplicación por razón de la materia.

Disposición Final Primera:

La presente Convocatoria agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Final Segunda:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de enero de 2008

La Consejera de Trabajo y Empleo
M^a LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO II.(a) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MÓDULOS DE EMPRESAS Y E.S.A.L.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL:			C.I.F.:
AVENIDA/CALLE/PLAZA:		LOCALIDAD Y PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	Nº FAX:	EMAIL:
PERSONA DE CONTACTO:			
Nº DE CUENTA (20 dígitos):			
DATOS DEL AGENTE EXTERNO:			
RAZÓN SOCIAL:			
AVENIDA/CALLE/PLAZA:			
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			TELÉFONO:
DATOS DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y EMPLEO			
DENOMINACIÓN:			
DURACION EN MESES:	Nº ALUMNOS:	Nº DE HORAS DE UNIDAD DE FORMACION:	
INSTALACIONES EN QUE SE DESARROLLA LA FORMACIÓN Y LAS PRÁCTICAS (pueden o no coincidir). Indicar dirección y localidad:			
ESPECIALIDADES:			
PRESUPUESTO SOLICITADO.			
1.- COSTE DE ALUMNOS (320 €/mes/alumno):			Euros.
2.- PERSONAL DOCENTE Y GASTOS GENERALES (3.600 € al mes):			Euros.
3.- TOTAL PRESUPUESTO.-			Euros.

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD por duplicado (marcar con una X):

- Anexo II.b, para la valoración del proyecto.
- Declaración responsable sobre otras ayudas para el mismo proyecto (Anexo III).
- Compromiso de inserción laboral (Anexo IV).
- Declaración responsable de no estar incurso la entidad beneficiaria en causas de exclusión y, en su caso, de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y por reintegro de subvenciones (Anexo VII).
- Anexo IX de autorización para recabar datos de estar al corriente en obligaciones tributarias, de Seg. Social y por reintegro de subvenciones.
- Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente.
- Documentación de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente para actuar en representación de la promotora.
- Certificado de cuentas de cotización de la entidad e informe de vida laboral de cada una de ellas, correspondiente a los dos últimos años previos a la solicitud del proyecto.

D./Dª como de la entidad promotora SOLICITA: la aprobación del proyecto y de la subvención económica correspondiente, arriba indicados.

(El plazo máximo para resolver los proyectos será de un año desde la publicación de la Convocatoria de estas subvenciones para 2008. La falta de resolución expresa en el citado plazo determinará la desestimación de la solicitud).

..... de de 200....

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN DEL SEPECAM – TOLEDO

- Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación del SEPECAM, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la Avda. de Irlanda nº 14, de Toledo (45071). Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es.



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

Anexo II. (b) - DATOS DEL PROYECTO (para su valoración)
- Podrán adjuntarse otras hojas para detallar más esta información-

<p>1.- PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL:</p> <p>Compromiso de contratación de alumnos por encima del obligado en la Base 4ª:</p> <p>Otros (creación de una nueva empresa, autoempleo, economía social, otras empresas implicadas, etc.):</p>
<p>2.- INCREMENTO DE LA CONTRATACION Y PROPORCION DEL EMPLEO INDEFINIDO EN LA PLANTILLA (del total de la entidad o del centro de trabajo afectado):</p> <p>a) Incremento de la plantilla en los dos últimos años:</p> <p>b) Proporción del empleo de carácter indefinido respecto del total de la plantilla:</p>
<p>3.- PROPUESTAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y METODOLÓGICA:</p>
<p>4.- COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE LA ACCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres: _____ % - Personas con discapacidad _____ % - Jóvenes desempleados menores de 25 años antes de tener 6 meses de antigüedad como demandantes de empleo _____ % - Iguales o mayores de 25 años, antes de que cumplan un año de antigüedad como demandantes de empleo _____ % - Jóvenes que abandonan prematuramente el sistema escolar _____ % - Parados de larga duración _____ % - Inmigrantes _____ % - Miembros de minorías étnicas _____ % - Otros _____ %
<p>5.- RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN AÑOS ANTERIORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inserción laboral (especificar modalidad de inserción: contratos laborales indefinidos o temporales, autoempleo, cooperativas, creación de empresas, etc.): - Otros resultados (económicos, sociales, culturales, etc.):
<p>6.- PROGRAMA FORMATIVO (Se valorará su adecuación a los contenidos de los certificados de profesionalidad):</p> <p>Nota: podrán adjuntarse otras hojas a este anexo que completen esta información</p>



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

<p>7.- PROYECTOS QUE INCLUYAN MÓDULOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIAS COMO MEDIO AMBIENTE, ORIENTACIÓN LABORAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA, ETC.:</p>
<p>8.- PROYECTOS QUE APORTEN ENFOQUES INNOVADORES AL DESARROLLO DE POLÍTICAS INTEGRADAS DE EMPLEO Y VENGAN AVALADAS POR LOS GOBIERNOS LOCALES, COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL O SECTORIAL:</p>
<p>9: DISTRIBUCIÓN RACIONAL Y EQUILIBRADA DE LOS PROYECTOS POR TERRITORIOS Y POR FAMILIAS PROFESIONALES (indicar los proyectos desarrollados en 2007 o solicitados para 2008):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de formación y empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, talleres de especialización profesional, módulos de formación y empleo, módulos de integración laboral): - Cursos de formación profesional ocupacional: - Acciones de orientación laboral: - Ayudas para el fomento del empleo:
<p>10.- JUSTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE CRISIS ECONÓMICA Y DE EMPLEO, O EXISTENCIA DE PROCESOS DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL:</p>

En . a de de

Firmado por D/Dña.:

EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I.
nº _____, en nombre y representación de la
Entidad _____ declara de forma responsable
que no ha solicitado o percibido otras ayudas o subvenciones para la realización del Módulo de
Formación y Empleo denominado _____, procedentes de
Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

En el supuesto de haber solicitado alguna ayuda pública, deberá cumplimentar los siguientes datos:

- Importe de la subvención solicitada:
- Disposición legal reguladora de la ayuda solicitada:
- Importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir, en su caso:

En _____, a _____ de _____, de _____

Fdo.: _____



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO IV

COMPROMISO DE INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN *MÓDULOS DE FORMACION Y EMPLEO EN EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO*

D/Dña.: _____, como representante
legal de la entidad _____.

SE COMPROMETE :

a formalizar la contratación indefinida de _____ alumnos que hayan participado en el Módulo de Formación y Empleo _____, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4ª de la Orden.

(En el caso de que los alumnos sean contratados por diferentes entidades a la solicitante se deberán presentar los compromisos escritos de las mismas con el número de contratos a realizar).

En _____, a _____ de _____ del 200 ____.

Firma



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO V COMUNICACIÓN DE INICIO DE LA ACCIÓN

D./Dña.: _____
 en calidad de _____ comunica que el próximo día _____ de _____
 de 200____, dará comienzo el Módulo de Formación y Empleo _____,
 con código _____, que se desarrollará en las siguientes condiciones:

Lugar de impartición de la Unidad de Formación (indíquese dirección exacta):

Horario de formación:

Lugar de ejecución de la Unidad de Prácticas (indíquese dirección exacta):

Horario de prácticas:

El calendario del Módulo será el siguiente:

CONCEPTO	DURACION (HORAS)	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO
UNIDAD DE FORMACION				
UNIDAD DE PRACTICAS				
MODULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				
FORMACION COMPLEMENTARIA (Orientación laboral, medio ambiente, alfabetización informática, igualdad de oportunidades, etc.)				

Nota: Los cambios en las fechas, horarios y emplazamientos deberán ser comunicados con antelación al Sepecam.

Persona responsable: _____, tfno.: _____, e-mail: _____.

En _____ a _____ de _____ del 200____

Firmado por D./Dña.:

SERVICIOS PROVINCIALES DEL SEPECAM EN _____ (provincia)



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO VI.- FICHA DE ALUMNOS DE MÓDULO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ENTIDAD QUE IMPARTE EL MÓDULO:

Denominación:			CIF:	
Dirección:			Código Postal:	
Localidad:		Provincia:		

ESTABLECIMIENTO O CENTRO EN QUE SE DESARROLLA EL MÓDULO (puede coincidir o no con la propia entidad):

Denominación:			CIF:	
Dirección:			Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	Tfno.:	Fax:
Persona de contacto:		Cargo p. de contacto:	Mail:	

DATOS DEL MÓDULO DE FORMACION Y EMPLEO:

Código del Módulo de Formación:		Relacionado con la sociedad de la información (X):	
Denominación del Módulo:			
Especialidades:			
Fecha de Inicio:		Fecha de Finalización (incluida prórroga, en su caso):	

DATOS DE ALUMNOS (deben rellenarse todas las casillas):

1	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:		
	Dirección:				Código Postal:		
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:		
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):
	Nivel académico (6):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

2	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:		
	Dirección:				Código Postal:		
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:		
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):
	Nivel académico (6):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

3	1º Apellido:		2º Apellido:		Nombre:		
	Dirección:				Código Postal:		
	Localidad:		Provincia:		Teléfono:		
	NIF.:		Fecha alta (1):		F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):
	F. Nacim.:		F. Inscripción SEPECAM:		Discapacitado (4):		Identificador (5):
	Nivel académico (6):			¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

4	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						
5	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						
6	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						
7	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						
8	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						
9	1º Apellido:	2º Apellido:		Nombre:				
	Dirección:					Código Postal:		
	Localidad:	Provincia:		Teléfono:				
	NIF.:	Fecha alta (1):	F. Baja:	Sexo (2):	Evaluación (3):			
	F. Nacim.:	F. Inscripción SEPECAM:	Discapacitado (4):		Identificador (5):			
	Nivel académico (6):	¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):						



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

10	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:			
	Dirección:						Código Postal:			
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:		
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			
							Sexo (2):	Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):	Identificador (5):		
	Nivel académico (6):						¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

11	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:			
	Dirección:						Código Postal:			
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:		
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			
							Sexo (2):	Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):	Identificador (5):		
	Nivel académico (6):						¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

12	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:			
	Dirección:						Código Postal:			
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:		
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			
							Sexo (2):	Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):	Identificador (5):		
	Nivel académico (6):						¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

13	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:			
	Dirección:						Código Postal:			
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:		
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			
							Sexo (2):	Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):	Identificador (5):		
	Nivel académico (6):						¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			

14	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:			
	Dirección:						Código Postal:			
	Localidad:				Provincia:			Teléfono:		
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			
							Sexo (2):	Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):	Identificador (5):		
	Nivel académico (6):						¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):			



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

15	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:								
	Dirección:							Código Postal:							
	Localidad:				Provincia:				Teléfono:						
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):			Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):					
	Nivel académico (6):							¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):							

16	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:								
	Dirección:							Código Postal:							
	Localidad:				Provincia:				Teléfono:						
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):			Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):					
	Nivel académico (6):							¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):							

17	1º Apellido:			2º Apellido:			Nombre:								
	Dirección:							Código Postal:							
	Localidad:				Provincia:				Teléfono:						
	NIF.:			Fecha alta (1):			F. Baja:			Sexo (2):			Evaluación (3):		
	F. Nacim.:			F. Inscripción SEPECAM:			Discapacitado (4):			Identificador (5):					
	Nivel académico (6):							¿Se reincorpora al mercado de trabajo? (7):							

D.Dª. _____ como (cargo) _____ de la entidad beneficiaria
declara que los datos consignados en este informe son ciertos.

Fecha: _____

Fdo: _____

ACLARACIONES:

- (1) **Fecha Alta, F. Baja:** Fecha de incorporación del alumno al módulo y de baja del mismo.
- (2) **Sexo:** M – Mujer / H – Hombre.
- (3) **Evaluación:** A: APTO – NA: NO APTO.
- (4) **Discapacitado** (si tiene al menos el 33%): SI - NO
- (5) **Identificador:** ESPAÑOL – INMIGRANTE – COMUNITARIO.
- (6) **Nivel Académico:**
 - Licenciado o equivalente.
 - Diplomado o equivalente.
 - Formación Profesional Grado Superior o equivalente.
 - Formación Profesional Grado Medio o equivalente.
 - Bachillerato o equivalente.
 - Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente.
 - Sin estudios o escolaridad básica.
- (7) **¿Se reincorpora al mercado de trabajo?:** SI – NO. Dato sobre la situación del alumno al iniciar el módulo. Para aportar este dato se considera que hay reincorporación al mercado laboral cuando un trabajador que abandonó este mercado por diversos motivos (cuidado de hijos, de enfermos, de familiares, por estudios, etc.), pasado un tiempo relativamente largo (al menos 3 años), decide volver a buscar un empleo.



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO VII

SOLICITUD DE ADELANTO DEL 60 % DE LA SUBVENCIÓN PARA EL MÓDULO DE FORMACION Y EMPLEO

D./Dña. _____
en calidad de _____
de la entidad _____

CERTIFICA:

Que el Módulo de Formación y Empleo _____,
con código _____, subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La
Mancha y el Fondo Social Europeo, según lo establecido en la Orden reguladora de estas ayudas,
ha comenzado el día ____ de _____ del 200__ , y

Que se ha presentado aval bancario por importe del 60 % de la subvención concedida.

Por todo lo cual ,

SOLICITA: el adelanto del 60 % del valor de la subvención en base a lo dispuesto en la
disposición 17ª.2 de la Orden reguladora.

En _____, a ____ de _____ del 200__

Firma

EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO VIII
DECLARACION RESPONSABLE

PRIMERO:

D/Dª _____,
Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la
Entidad _____ declara de forma responsable
que en esta entidad no concurre ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario
recogidas en la Base 6ª de la Orden reguladora de este programa.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SEGUNDO (De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31-01-2007, la siguiente declaración podrá sustituir a las correspondientes certificaciones, cuando la entidad beneficiaria se encuentre en alguno de los supuestos recogidos en el citado artículo):

D/Dª _____,
Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de la
Entidad _____ declara de forma responsable
que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por
reintegro de subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



EL FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO

ANEXO IX

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE (ÓRGANO GESTOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA).... PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y SOBRE CUMPLIMIENTO POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a (órgano gestor) a solicitar de la Administración tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda (especificar y detallar ésta).

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas):

B.- DATOS DEL AUTORIZADO (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE (del autorizado):	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas):
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

....., a de de

NOTA: La autorización por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.

SERVICIOS PROVINCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA
EN